MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 10 MAR 2015

VISTOS:

Las Cartas de Renuncia presentadas por el Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos, Gerente Municipal; Abog. Leoncio Héctor Inocencio Pérez, Gerente de Asesoría Jurídica; CPC. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Ing. Melquiades Ayque Mamani, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Abog. Carlos Alberto Sosa Flor, Gerente de Administración Tributaria; Dra. Margarita Monzón Valverde, Gerente de Desarrollo Social; Abog. Andrés Jaime Gutiérrez Yabar, Gerente de Servicios Comunales; Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzáles, Procurador Público Municipal, Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales, Secretaria General; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 del mismo cuerpo legal: son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza;

Que, en virtud de éstas circunstancias, en cumplimiento de las políticas de gestión municipal, resulta necesario aceptar la renuncia de los funcionarios mencionados, dándole las gracias por los servicios prestados a ésta institución, debiéndose tomar las medidas necesarias para el pago de su liquidación conforme a ley.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia Voluntaria de los Funcionarios y Directivos de Confianza, a sus cargos y designaciones, dándoles las gracias por los servicios prestados a ésta Institución, en consecuencia se da por concluido el vínculo laboral de los siguientes profesionales:

✓ Abog. Miguel Angel Pineda Avalos	Gerente Municipal
✓ Abog. Leoncio Héctor Inocencio Pérez	Gerente de Asesoría Jurídica
✓ CPC. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
✓ Ing. Melquiades Ayque Mamani	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
✓ Abog. Carlos Alberto Sosa Flor	Gerente de Administración Tributaria
✓ Dra. Margarita Monzón Valverde	Gerente de Desarrollo Social
✓ Abog. Andrés Jaime Gutiérrez Yabar	Gerente de Servicios Comunales
✓ Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzáles	Procurador Público Municipal
✓ Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales	Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar las liquidaciones de los profesionales mencionados en el artículo que antecede, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se deje sin efecto toda Resolución y/o disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a todas las Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE